

mitire a vna Intendencia por vnos de esta villa  
mediante las circunstancias que agaxen los  
documentos que acompaña al anterior so-  
vientos, los quales conta misma se unian al  
Libro Capitular; y asimismo en el Libro Caxa  
para que supia las Cargas y que dho Beneficios  
q. se correspondan como tales vnos. Lo decretaron  
los señ. q. en el dia Compuen el Ayuntamiento. D. de  
esta villa de Sumilla y que han conomido oy ochos  
de Enero de mil ochocientos treinta y dos; y firmaron  
desus dho. los q. saber, de q. yo el Ermo confi

Tomás Fernandez Marinista

Gonzalez

Pedro Bernabé  
exco. de  
dho. B.

N.º 3 En Sumilla y Enero nuebe del referido año; Lo  
el Ermo hure saber el Auto, o decreto que en  
recede a Vicente Popoll. en su Dexupia dyfez

Bernabé

